

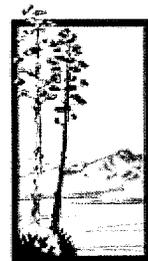
Convenio de Colaboración

*SKY ISLAND
ALLIANCE*

*Protecting our Mountain Islands
and Desert Seas*

Universidad de la Sierra

Agosto del 2010



**SKY
ISLAND**
ALLIANCE
Protecting our Mountain Islands
and Desert Seas

Convenio de entendimiento entre Sky Island Alliance y la Universidad de la Sierra.

Este Convenio está aquí hecho e integrado por Sky Island Alliance, con base en Tucson, Arizona, y la Universidad de la Sierra ubicada en Moctezuma, Sonora, México.

A. Propósito.

El Propósito de este convenio es desarrollar un esquema de cooperación entre Sky Island Alliance (SIA) y la Universidad de la Sierra (UNISIERRA) para desarrollar acciones de beneficio mutuo y acuerdos que fomentarán las actividades de investigación biológica, restauración y conservación en Sonora, involucrando a profesores y estudiantes de la UNISIERRA y personal y voluntarios de SIA.

B. Declaración de Beneficio e Interés Mutuo.

Sky Island Alliance y Universidad de la Sierra comparten ideas comunes en relación con procesos para la investigación, conservación y protección de la biodiversidad biológica nativa y de los procesos ecológicos. Ambas entidades entienden que sus metas comunes para ampliar el conocimiento de la flora y la fauna, y su preservación en el norte de Sonora, son mejor alcanzados a través de la colaboración entre instituciones locales y regionales, investigación científica rigurosa y la aplicación de acciones apropiadas e innovadoras para la conservación.

De Sky Island Alliance (SIA)

- 1.- SIA es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, dedicada a la protección y restauración de la diversa herencia natural de especies nativas y sus hábitats en la región de las “islas serranas” – una región biológica binacional, ubicada en el noreste de Sonora, noroeste de Chihuahua, sureste de Arizona y suroeste de Nuevo México, y reconocida internacionalmente por su alta diversidad biológica. SIA fue fundado en 1991, y continúa comprometido en promover la investigación aplicada, restauración y conservación en la región fronteriza.
- 2.- LIC. MELANIE EMERSON, Directora Ejecutiva de la organización, está facultada para celebrar este convenio. Para los efectos legales de este convenio, SIA señala como su domicilio legal el ubicado en 300 East University Boulevard, en Tucson, Arizona; 85705; EE.UU.
- 3.- En México, SIA realiza sus actividades a través del Programa de Conservación del Norte de México cuya misión es la de promover y coordinar la investigación científica, restauración ecológica y prácticas del manejo de la tierra que apoyan la integridad ecológica de islas serranas

mexicanas, a través del establecimiento de colaboración con propietarios de la tierra, agencias de gobierno, Universidades y organizaciones de conservación mexicanas. SIA comprende que la colaboración y el entendimiento con representantes locales, sus valores y perspectivas económicas e incorporación de su conocimiento de los recursos naturales y de las organizaciones sociales de la región, son elementos esenciales para el logro de metas de conservación en la región.

De la Universidad de la Sierra (UNISIERRA)

1.- Que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha del 15 de abril del 2002, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

2.- Que, la personalidad del Sr. Rector, ING. GUADALUPE RODRIGUEZ VALENZUELA, se acredita con el nombramiento del Sr. Gobernador Lic. Guillermo Padres Elías. Está facultado para celebrar este tipo de convenios, conforme a lo previsto por el artículo 13º fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad de la Sierra.

3.- Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5 en Moctezuma, Sonora.

4.- Que entre los principales objetivos que persigue, de acuerdo a lo señalado por el artículo 3º del Decreto de Creación de la Universidad de la Sierra son:

I.- Impartir educación del tipo superior en diferentes niveles y modalidades para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

II.- Realizar investigación humanística, científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza y el mejor aprovechamiento social de los recursos materiales, naturales y humanos, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia del sector productivo de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

III.- Promover la difusión del conocimiento y la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter humanístico científico y tecnológico, a efectos de que contribuya a impulsar, a diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal, nacional y universal.

IV.- Colaborar con los sectores públicos, social y privado en la consolidación del desarrollo científico, tecnológico y social de la comunidad.

C. Sky Island Alliance deberá:

1. Planear y conducir investigación científica conjunta y actividades de conservación comunes y relevantes para ambas instituciones, en coordinación con el personal de UNISIERRA.
2. Compartir los resultados de proyectos de investigación y conservación conjuntos.
3. Fomentar y proporcionar oportunidades de participación para los estudiantes en investigación de campo, restauración ecológica y actividades de conservación en la región (proyectos de investigación, capacitación, entrenamientos, talleres, etc.).
4. Promover su misión, y las metas de investigación, educación y conservación a través del norte de Sonora.
5. Promover y apoyar las actividades de investigación, educación y conservación de UNISIERRA, a través de correspondencia con sus miembros, patrocinadores y público interesado, comunicados por enlaces vía correo electrónico, periódico y otros medios de comunicación a su alcance.

D. UNISIERRA deberá:

1. Planear y conducir investigación científica conjunta y actividades de conservación comunes y relevantes para ambas instituciones, en coordinación con el personal de SIA.
2. Compartir los resultados de proyectos de investigación y conservación conjuntos.
3. Fomentar y proporcionar oportunidades de participación para el personal de SIA, sus miembros y voluntarios en investigación de campo, restauración ecológica y actividades de conservación aplicada en la región.
4. Promover y apoyar la misión y actividades de investigación, educación y conservación de SIA en foros públicos, eventos especiales con miembros de la comunidad y público interesado, y a través de los medios regionales y estatales de comunicación al alcance de UNISIERRA.

E. Se entiende mutuamente y queda acordado por y entre ambas partes que;

1. Modificación. La modificación de este instrumento deberá hacerse por mutuo consentimiento de las partes, por la expedición de una modificación escrita, firmada y fechada por todas las partes, previo a cualquier cambio que se vaya presentando.

2. Participación en actividades similares. Este proyecto o instrumento, en ninguna manera restringe instituciones públicas o privadas, agencias, organizaciones e individuos de realizar convenios o actividades similares con otros grupos en la región.
3. Terminación. Cualquiera de las partes, en forma escrita, puede terminar el proyecto o instrumento en su totalidad o en partes, a cualquier hora antes de la fecha de vencimiento.
4. Contactos principales. Los contactos principales para este instrumento o proyecto son:

Sky Island Alliance (SIA)

M.C. Sergio Avila

Coordinador del Programa de Conservación del Norte de México

300 East University Boulevard, Suite 270

Tucson, AZ 85705

520-624-7080 x 16

sergio@skyislandalliance.org

Universidad de la Sierra (UNISIERRA)

M. C. Gertrudis Yanes Arvayo

Profesor de División de Ciencias Biológicas

Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5

Moctezuma, Sonora, 84560

6343429600

gyanesa@yahoo.com

5. Documento de No-Recursos obligados. Este proyecto o instrumento no es un documento fiscal ni tampoco un documento de obligación de recursos y/o fondos. Cualquier intento o transferencia de cualquier tipo de valor involucrando reembolso o contribución de fondos entre las partes hacia este proyecto o instrumento, será manejado de acuerdo con las leyes vigentes, reglamentos y procedimientos incluyendo aquellos con obtención e impresión por el gobierno.

Tales intentos serán resumidos y manejados por acuerdos separados que deberán estar hechos por escrito, por representantes de las partes y deberán ser independientemente autorizados por autoridades legales apropiadas. Este instrumento no proporciona tal autoridad. Específicamente este instrumento no establece autoridad para un premio no competitivo para el participante de cualquier contrato u otro tipo de acuerdo. Cualquier contrato o acuerdo para entrenamiento u otros servicios debe completamente cumplir con todos los requerimientos aplicables para un concurso o competencia.

6. Fecha de inicio/vencimiento. Este proyecto o instrumento esta realizado y/o ejecutado con la fecha de la última firma y deberá permanecer vigente hasta que alguno o ambas partes repare algún daño causado o ponga término a este proyecto o instrumento.

En presencia de testigos, las partes aquí han realizado este acuerdo en base a la última fecha escrita abajo:



Firma y fecha

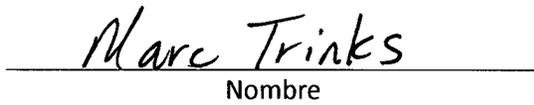
Melanie Emerson
Directora Ejecutiva; Sky Island Alliance



Firma y fecha

Ing. Guadalupe Rodríguez Valenzuela
Rector; Universidad de la Sierra

TESTIGOS



Nombre



Nombre



Firma

2 de agosto de 2010

Fecha



Firma

2 de agosto de 2010

Fecha